Los Señores

Don Pº Lazaro

Miguel Perez

Cartas Md.

Publicacion se gubiera Md.

Plata del contraste

Plata

Juez de Relacion

y con la Relevacion de derecho necesaria y desde luego lo a
prueba y Ratifica lo que asi hiziere el dicho don Rodrigo
como si fuera hecho por este ayuntamiento a la firmeza de lo qual
obligue y desde luego la ciudad obliga sus propios frutos
y Rentas avidos y por aver y este acuerdo y lo que em
bistad del hiziere el dicho don Rodrigo se execute como en sen
cia difinitiva de juez competente pasada en cosa juzgada y Renuncia
ron las leyes de su favor y la que dize que general Renunciacion no bala

que se escriva al Sr. don Juan Payeco cerca del
informe de los almojarifes

entreguense al correo mayor los prebisesios
para que los despache
salio el Sr. Xpoval Cortejo jurado
salio el Sr. Diego Gonçales jurado

que de la plata de la administracion del contras
te se le de al Sr. don Juan de Ceuallos o yo mil
Reales por quartos

que se le den al Sr. corregidor de los mismos

que se le den al Sr. don Andres de Cuneros otros
dos mil Reales en plata

que para el primer ayuntamiento se le rrega Razon
de la plata que a caido en el contraste en Razon
de lo que se cobra en el para que la ciudad aquerde
lo que se deve hazer y la de don Pº Jumilla
en causa de Isabel de Munuera